



Resolución Directoral Regional

Nº 83 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 MAR 2019

VISTO:

El Oficio N° 41-2019-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de marzo del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, el Oficio N° 107-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de marzo del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados".

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017" con sujeción a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 302-2012-EF.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 15-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero del 2019, se aprueba la Estructura Programática y Funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, a nivel de asignaciones genéricas y fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, estando al detalle expresado.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 23-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2019, se dispone entre otros la designación de los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2019; así como, el monto del presupuesto asignado por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados y Denominación de Metas en lo que corresponde a los Programas Presupuestales.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 62-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de febrero del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", con un presupuesto total de S/. 27,442.00 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme al detalle expresado.

Que, el Director de la Oficina de Administración mediante Oficio N° 107-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de marzo del 2019, formula la propuesta de los Responsables Técnico y Administrativo; así como de la Supervisión en los términos propuestos, por que resulta pertinente emitir el acto resolutorio, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Resolución Directoral Regional

Nº 83 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 MAR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", en los siguientes términos:

Ing. HERMOGENES CHAVEZ CCALLA	Responsable Técnico
TAP. MERCEDES JUANA MAMANI MARAZA	Responsable Administrativo
CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAI
OA
OPP
DEA
ULOG
UTES
ARCHIVO

GACCH/mesg.